

DECRETO

TRD-2024-100.4.225

DECRETO No. 225

24 de junio de 2025

“POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS ENCARGOS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política artículo 315, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, dispone:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento: provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

(...)

DECRETO

TRD-2024-100.4.225

Que en la actualidad el (la) señor(a) PLAZA CERQUERA LUIS ALFREDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7688770, esta nombrado(a) en carácter de encargo en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 1, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES, mediante Decreto 674 de 26 de agosto de 2024, el mencionado funcionario presnto renuncia a este encargo a partir de la fecha, la cual sera aceptada.

Que a su vez, el cargo del señor(a) PLAZA CERQUERA LUIS ALFREDO se encuentra provisto por el (la) señor(a) LEON SERNA JOHANNA PATRICIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 29689138, nombrado(a) en carácter de encargo en el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-1 adscrito a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SUBSECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD mediante Decreto 755 de 25 de Octubre de 2024

Que a su vez, el cargo de la señora LEON SERNA JOHANNA PATRICIA se encuentra provisto por el (la) señor(a) LOPEZ RAMIREZ JESSICA ALEJANDRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1113661669, nombrado(a) en carácter de encargo en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-2 adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA -SUBSECRETARIA FINANCIERA mediante Decreto No 43 de 27 de febrero de 2025

Que a su vez, el cargo de la señora LOPEZ RAMIREZ JESSICA ALEJANDRA se encuentra provisto por el (la) señor(a) HERNANDEZ BONILLA YAZMIN JHOANNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 66660104, nombrado(a) en carácter de encargo en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-1 adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA -SUBSECRETARIA FINANCIERA mediante Decreto No 80 de 27 de marzo de 2025

Que de lo anterior es necesario la terminación de dichos Encargos en la escalera antes definida.

Que acorde a los trámites pertinentes de notificación del acto administrativo de terminación de Encargo, se enviará al correo institucional asignado por la Alcaldía Municipal o en su defecto al correo personal registrado en la historia laboral física o al que figure en el SIGEP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO realizado a él (la) señor(a) **PLAZA CERQUERA LUIS ALFREDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7688770 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 1, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES de este Ente Territorial y regresar al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR EL ENCARGO realizado a él (la) señor(a) **LEON SERNA JOHANNA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 29689138 en el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-1 adscrito a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SUBSECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD de este Ente Territorial y regresar al empleo del cual es titular.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.225

ARTÍCULO TERCERO. - TERMINAR EL ENCARGO realizado a él (la) señor(a) **LOPEZ RAMIREZ JESSICA ALEJANDRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1113661669 en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-2 adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA FINANCIERA de este Ente Territorial y regresar al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO CUARTO. - TERMINAR EL ENCARGO realizado a él (la) señor(a) **HERNANDEZ BONILLA YAZMIN JHOANNA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 66660104 en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-1 adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA FINANCIERASECRETARÍA DE HACIENDA -SUBSECRETARIA FINANCIERA de este Ente Territorial y regresar al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo, a las personas antes citadas en su parte resolutive, al correo institucional asignado por la Alcaldía Municipal o en su defecto al correo personal registrado en la historia laboral física o la que figure en el SIGEP II, igualmente a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los efectos pertinentes y a las dependencias donde están adscritos los cargos aquí mencionados.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Ester Señaida Pérez Bedoya – Profesional Universitario – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Revisó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal

